

## INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

<b>Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.</b>	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
<b>Responsable del área.</b>	Arq. Ramón González Flores
<b>Denominación de cada informe.</b>	Informe de actividades del centro gestor.
<b>Ejercicio.</b>	2020
<b>Fecha de inicio del periodo que se informa.</b>	1 de octubre de 2020
<b>Fecha de término del periodo que se informa.</b>	31 de diciembre de 2020
<b>Periodo de actualización de datos.</b>	4o Trimestre de 2020
<b>Fundamento legal.</b>	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p>
<b>Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.</b>	Trimestral
<b>Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.</b>	22 de enero de 2021
<b>Fecha de validación.</b>	22 de enero de 2021
<b>Fecha de actualización.</b>	22 de enero de 2021
<b>Nota.</b>	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

## ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<b>DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico	Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	6	100%	Durante el periodo señalado se realizaron sesiones virtuales a través de la Plataforma Google Meet, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día. Realizando las siguientes sesiones:  <b>JUNTA DIRECTIVA:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Quinta Sesión Ordinaria. 29 de octubre de 2020.</li> <li>2. Sexta Sesión Ordinaria. 30 de noviembre de 2020.</li> <li>3. Séptima Sesión Ordinaria. 16 de diciembre de 2020.</li> </ol> <b>CONSEJO CONSULTIVO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Séptima Sesión Ordinaria. 14 de octubre de 2020.</li> <li>2. Octava Sesión Ordinaria. 18 de noviembre de 2020.</li> </ol> Novena Sesión Ordinaria. 9 de diciembre de 2020.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;	Acuerdos de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y Consejo Consultivo del IMPLAN	6	100%	Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesiones de la Junta Directiva de acuerdo a:  <b>JUNTA DIRECTIVA:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Quinta Sesión Ordinaria. 29 de octubre de 2020. Un acuerdo.</li> <li>2. Sexta Sesión Ordinaria. 30 de noviembre de 2020. Sin acuerdos.</li> <li>3. Séptima Sesión Ordinaria. 16 de diciembre de 2020. Un acuerdo.</li> </ol> <b>CONSEJO CONSULTIVO:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Séptima Sesión Ordinaria. 14 de octubre de 2020. Dos acuerdos.</li> <li>2. Octava Sesión Ordinaria. 18 de noviembre de 2020. Dos acuerdos.</li> </ol> Novena Sesión Ordinaria. 9 de diciembre de 2020. Sin acuerdos.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>	<p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto.</p>	<p>4</p>	<p>100%</p>	<p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geoestadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Coordinarse conjuntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Proyecto Inventario del Patrimonio Municipal. Participación Programa Planet Youth.</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>Como parte del mandato establecido en el Código Territorial se está desarrollando, en conjunto con la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico Territorial (DGMAOT) en Inventario del Patrimonio Municipal, con el objetivo de clasificar el patrimonio natural, arquitectónico y cultural del municipio.</p> <p>El Programa Planet Youth es una iniciativa de Gobierno Estatal implementada en el municipio de Guanajuato y de la cual es responsable la Dirección del Sistema DIF Municipal. Esta estrategia comunitaria colaborativa tiene como objetivo principal el implementar acciones para la prevención del consumo del alcohol, tabaco y otras drogas. El IMPLAN participa en este programa como parte de las dependencias que tienen primer contacto con el sector objetivo realizando un trabajo transversal de participación con las diferentes áreas de la administración municipal.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VI. Presentar a la junta directiva, durante el mes de julio de cada año el informe anual de actividades y estado que guarda la administración del Instituto.</p>	<p>Informe financiero trimestral</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, en específico en el punto tres del orden del día se presentó el Tercer Informe Financiero del Instituto.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>VIII. Realizar en coordinación el Presidente de la Junta Directiva, la supervisión y evaluación de los planes y programas, así como la organización, operación y control relacionados a las actividades del Instituto.</p>	<p>Sesiones de Junta Directiva</p>	<p>3</p>	<p>100%</p>	<p>Durante el periodo señalado se realizaron tres sesiones de Junta Directiva en donde se realizaron los avances y resultado de los trabajos realizados por el Instituto.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Previa autorización de la junta directiva, suscribir conjuntamente con su presidente convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto.</p>	<p>Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de información</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>Este convenio tiene como objeto ser el instrumento de colaboración y coordinación entre INEGI, IPLANEG e IMPLAN, para la generación, actualización y transferencia de información municipal que coadyuve en sus procesos de planeación, monitoreo y evaluación; la incorporación de información municipal al Sistema Estatal de Información, así como la actualización permanente del inventario de la información estatal y municipal y la conformación, organización y funcionamiento del Comité de Información Estadística y Geográfica Municipal, que atienda el seguimiento de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, y el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el estado de Guanajuato.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Hacer cumplir los planes, programas y objetivos del Instituto, aprobados por la Junta Directiva.</p>	<p>Acuerdos de Sesiones de Junta Directiva</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>Durante las Sesiones de la Junta Directiva del Instituto, se tomaron acuerdos, logrando con esto hacer cumplir los objetivos que persigue el IMPLAN.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:  Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;	Informe de Actividades	1	100	Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. ART. 36, 43 Y 44 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto publicado <a href="http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/3er-trimestre-de-2020">http://www.guanajuatocapital.gob.mx/informacion-financiera-archivo-trim-implan/3er-trimestre-de-2020</a>	1	100%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información trimestral y de transparencia.	3	75%	La información trimestral se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública municipal;	Cuenta pública	3	100%	La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del municipio.
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(8) Depósitos de subsidios autorizados y (61) Transferencias y cheques emitidos	69	100%	El número de depósitos subsidios y pagos es trimestral.
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente
Requerimientos de información por parte de la Auditoría Superior de Guanajuato (ASEG).	Respuesta a los requerimientos de información	6	100%	La ASEG solicitó 1 oficio referente a los CFDI emitidos y Recibidos por parte del Instituto en 2020 y 4 oficios referentes a la auditoría que resulto por la demanda del Regidor Aguayo .
Elaborar y enviar a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, la propuesta del pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019	Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los Lineamientos, Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal).	2	100%	Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Actualizar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos con los ajustes propuestos derivados del análisis por parte de la Tesorería Municipal, para su aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato.	Presupuesto de Egresos Aprobado	1	100%	Tesorería Municipal notifica al Instituto el monto del subsidio autorizado por el Honorable Ayuntamiento, solicitando en caso de requerir, llevar los ajustes correspondientes. De conformidad al presupuesto aprobado.
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto	Respuesta a las solicitudes de información	12	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Análisis de la Información Financiera Trimestral correspondiente al 1°. 2°. 3°. Y 4°. Trimestre financiero de 2020, derivadas de auditorías por parte de la Contraloría Municipal.	Respuesta a los informes observaciones y recomendaciones emitidos derivados de la auditoría.	4	50%	Se dio respuesta oficialmente para solventar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, anexando evidencias para su solventación (Documentación para solventación de observaciones y recomendaciones).
Verificar el cumplimiento de los contratos de prestadores de servicios.	Contratos debidamente firmados y requisitados.	Seguimiento del 100% de los contratos elaborados para la prestación de bienes y servicios profesionales.	100%	Se solicita apoyo para la revisión de los contratos emitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	Registro de altas y bajas y donaciones realizadas en el periodo.	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2.	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar los inventarios de materiales y artículos de oficina, limpieza y medicamentos y suministros médicos	Inventarios actualizados.	2	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros de bienes propiedad del Instituto, de fianzas de fidelidad, de garantía y de las demás que correspondan;	Seguros contratados para el inmueble que ocupan las oficinas del IMPLAN y los 2 vehículos.	2	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto, así como las oficinas en caso de algún siniestro.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada;	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	25%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Supervisar se lleve a cabo el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	102	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), Impuestos Estatales (Nómina y Cedulares) y Declaración Informativa de Operaciones con Terceros DIOT)	Declaraciones de Impuestos	9	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p><b>Participación y seguimiento en el Programa Planet Youth coordinado por las Secretarías de Salud y Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato.</b></p>	1	100%	<p>El IMPLAN participa en esta iniciativa estatal con el objetivo de procurar que este programa contra las adicciones en adolescentes tenga un enfoque transversal, participando en conjunto con otras dependencias municipales relacionadas al tema de control de adicciones.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p><b>Seguimiento a los indicadores del Tema de Planeación de la Guía Consultiva del Desempeño Municipal</b></p>	1	100%	<p>En coordinación con la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, se presentó la evidencia documental de cumplimiento de los indicadores de la Guía Consultiva del Desempeño Municipal en relación al tema de Planeación, los cuales fueron presentados para su evaluación conforme lo establece el proceso coordinado por la Secretaria de Gobierno del Estado de Guanajuato.</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.            CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p><b>Participación en el Seminario Interinstitucional de Derechos Humanos (tres sesiones).</b></p>	<p>3</p>	<p>100%</p>	<p>Se participó en las últimas tres sesiones del Seminario de Derechos Humanos.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.            CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p><b>Análisis de la Matriz del Plan Municipal de Desarrollo Gto 2040 con enfoque al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)</b></p>	<p>1</p>	<p>90%</p>	<p>Se realiza un análisis de la Matriz del Plan Municipal de Desarrollo Gto 2040 vinculándola con el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</p>



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p>	<p><b>Asesoría de Georreferenciación</b> de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p> <p><b>Asesoría de información estadística</b> de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. Homologación, diseminación, generación y actualización de información intermunicipal: <b>Talleres</b></p> <p>Homologación, diseminación, generación y actualización de información intermunicipal: <b>Capacitaciones</b></p>		<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Georreferenciación de predio de zona de conservación, con respecto al POT-CP 2012.</li> <li>• Difusión del Congreso de Información Estadística y Geográfica: Datos COVID 19 (gestionado por el iplaneg), entre las UAFEGs Municipales y Regionales, así como la confirmación de asistencia al taller de Registros Administrativos.</li> <li>• Asistencia al Congreso de Información Estadística y Geográfica: Datos COVID 19.</li> <li>• Capacitación el Taller de Registros Administrativos.</li> <li>• Solicitud de las capacitaciones para el manejo y post-procesamiento del Done Phanton 4 RTK.</li> </ul>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú <b>IMPLAN</b></p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú <b>DE ORGANOS DE PARTICIPACIÓN</b></p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web del Menú <b>DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ACERVO DOCUMENTAL</b></p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de <b>CARTOGRAFÍA (Mapa Base y Catálogo)</b></p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de <b>INDICADORES MUNICIPALES</b></p>		<p>100%</p> <p>100%</p> <p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edición y corrección de capas geográficas del SMIEG con base a las capas existentes para considerar su publicación en la plataforma web del Implan.</li> <li>• Actualización de publicación de capas para el mapa base</li> <li>• Publicación del Catálogo Geográfico primera edición.</li> </ul>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de <b>TRANSPARENCIA</b>			
<b>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</b>				
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;	<b>Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) y Consulta Pública</b>	Instrumento	100%	Se terminó el proyecto del REZUDS y fue presentado a la comisión de Asuntos Legislativos, así como la de Planeación y Ordenamiento Territorial para su revisión. Posterior a la no aprobación del PMDUOET y, por ende, del REZUDS, se dio seguimiento posterior a la no aprobación de Ayuntamiento, exponiendo ante Junta Directiva y Consejo Consultivo los motivos y explorando soluciones para la puesta en marcha de una nueva ruta crítica con los órganos de gobierno del IMPLAN.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;	<b>Elaboración del Reglamento de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo (REZUDS)</b>	Proyecto	100%	Cabe aclarar que ambos instrumentos son necesarios y básicos para la actuación del municipio a través de DGMATO, por lo que las acciones derivadas dependen de la aprobación de ellos.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;	<b>Inventario del Patrimonio del Municipio de Guanajuato</b>	Proyecto	95%	Se continuó con la recolección de información de campo en los formatos de fichas técnicas de los elementos de los capítulos del Patrimonio Arquitectónico, Flora y fauna, así como del Patrimonio Urbano. Se hizo el vínculo con DGMAOT en sus áreas de Imagen urbana y Ecología, ya que es corresponsabilidad su elaboración. Se respondió que se puede responder la petición a partir del mes de enero de 2021.
REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	<b>Esquema de Desarrollo para la localidad Santa Rosa, Guanajuato, Gto. (Plan Parcial de Desarrollo</b>	Instrumento	65%	Se elaboró la cartografía faltante para los insumos del Programa Parcial, sin embargo, al ser un producto derivado del PMDUOET, se pausó y se trabaja como insumos para la

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p><b>Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para Santa Rosa)</b></p>			<p>actualización del programa municipal que se espera ordene para el 2021.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p>	<p><b>Seguimiento a los instrumentos de planeación del territorio</b></p>	<p>Gestión</p>	<p>10%</p>	<p>En seguimiento del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para la Zona Metropolitana de Guanajuato (PDUOET-ZMGTO), se realizó el acercamiento con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) del Estado de Guanajuato, ya que se había aprobado los recursos para las zonas metropolitanas estatales. Siendo atribución de SMAOT e IPLANEG, en diciembre de 2020 se licitó y falló la asignación del contrato para el PDUOET ZMGTO de parte del Estado con recursos federales a FOA Consultores.</p>